CGDP Nº 433.1 /2017

Contrato

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO COMERCIAL**, domiciliada en Mayor Sinforiano Rodríguez C/ 14 De Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 881.611, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La contratación se efectúa a los fines de que el Proveedor realice la provisión insumos de limpieza, en las condiciones establecidas en el presente Contrato y en los documentos de licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación con sus Anexos, y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación con sus Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322093. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07 convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 422.----------

Centro Comercial RG Carapeguá (021817)

CGDP Nº 433.2 /2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	47131811-001	Jabon de lavar en pan	Unidad	UNIDAD	400	GUAIRA	NACIONAL	810	324.000
2	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	30	CONDOR	BRASIL	5.000	150.000
3	47131802-002	Cera liquida de 5 litros	Unidad	BIDON	100	RESPLANDOR	NACIONAL	32.000	3.200.000
4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	100	POETT	ARGENTINA	11.000	1.100.000
5	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido de 5 litros	Unidad	BIDON	140	RESPLANDOR	NACIONAL	12.400	1.736.000
6	47131810-001	Detergente liquido de 5 litros	Unidad	BIDON	140	RESPLANDOR	NACIONAL	14.700	2.058.000
7	47131604-001	Escoba comun o de paja	Unidad	UNIDAD	50	ALBITA SUPER	NACIONAL	11.500	575.000
8	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	20	ALBITA SUPER	NACIONAL	19.000	380.000
9	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	50	CONDOR	BRASIL	10.500	525.000
10	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	100	BETTANIN	BRASIL	1.600	160.000
11	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	100	INCABRIL	NACIONAL	3.900	390.000
12	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	100	LIDER	NACIONAL	5.000	500.000
13	47131811-003	Jabon en polvo en paquete de 500 grs	Unidad	UNIDAD	100	PACHOLI	NACIONAL	3.500	350.000
14	47131803-008	Hipoclorito de sodio de 5 litros	Unidad	UNIDAD	100	RESPLANDOR	NACIONAL	12.800	1.280.000
15	54101701-001	Limpiador de Metal	Unidad	UNIDAD	20	MR. MUSCULO	ARGENTINA	22.500	450.000
16	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	UNIDAD	100	MR. MUSCULO	ARGENTINA	7.200	720.000
17	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	UNIDAD	50	MR. MUSCULO	ARGENTINA	5.500	275.000
18	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	70	CONDOR	BRASIL	16.000	1.120.000
19	47131603-001	Lana de acero en paquete de 10 unidades	Unidad	UNIDAD	100	PULOIL	NACIONAL	2.600	260.000

Centro Comercial RG Caraapeg (0218)2121

20	47131803-006	Naftaleno en paquete de 10 unidades	Unidad	UNIDAD	100	INOFLOR	NACIONAL	3.500	350.000
21	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	100	POETT	ARGENTINA	3.000	300.000
22	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	150	INCABRIL	NACIONAL	3.800	570.000
23	47131703-002	Basurero de plástico	Unidad	UNIDAD	30	IMPLAST	NACIONAL	27.000	810.000
24	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros en paquete de 10 unidades	Unidad	UNIDAD	150	ELEGIDO	NACIONAL	9.000	1.350.000
25	47121804-004	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	20	IMPLAST	NACIONAL	7.000	140.000
								PRECIO TOTAL	**19.073.000**

TOTAL: Guaraníes diecinueve millones setenta y tres mil.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección: Gral Morinigo N° 510 y Asunción. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Contratante. ----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Centro Comercial RG Carapegua (0218)212136

CGDP Nº 433.4 /2017

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay al día ...12... del mes de julio y año 2017.

JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ
Centro Comercial RG

Centro Comercial RG Carapeguá (0218)212136

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General